



Santiago, 19 de Agosto de 2024

**DECRETO: N°036/24**

**RECTORIA NACIONAL.**

**REF.: APRUEBA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, ACTUALIZACIÓN 2024, Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N°046/20 DE RECTORIA NACIONAL DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2020.**

**CONSIDERANDO :**

1. Que, la Universidad Santo Tomás como parte de las actividades que permite su autonomía académica y las orientaciones que emanan de sus estatutos vigentes, promueve el desarrollo de la investigación e innovación de base científica o tecnológica, para la generación de conocimiento y su transferencia como parte de su aporte al desarrollo del país, vinculándose con las comunidades de las que participa, en concordancia con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
2. Que, la Investigación e Innovación en la Universidad Santo Tomás aporta al desarrollo de valores institucionales como el amor a la verdad y la excelencia y esfuerzo, incentivan el interés por indagar nuevos fenómenos, y la generación y transferencia de soluciones a la comunidad, acción que se articula con el quehacer institucional en materia de Vinculación con el Medio.
3. La necesidad de consolidar los avances en investigación e innovación de la Institución y proyectar su desarrollo para los próximos años, a través de profundizar la conexión con el entorno nacional e internacional, aumentar el impacto de sus resultados, y fortalecer su relación con la actividad de pregrado y postgrado de la Universidad.
4. Que, de lo anteriormente expuesto, se hace necesario actualizar la Política General de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomás.

**VISTO :**

1. Las Facultades otorgadas a la Rectora Nacional
2. Lo informado por el Vicerrector Académico, Investigación y Postgrado.
3. Lo aprobado por el Consejo Académico Superior de la Universidad Santo Tomás, en su sesión de fecha 26 de Abril de 2024

**DECRETO :**

1. Deróguese y déjese sin efecto el Decreto N°046/20 de Rectoría Nacional, de fecha 24 de Agosto de 2020, que aprueba la Política General de Investigación de la Universidad Santo Tomás.
2. Apruébese y promúlguese, el texto refundido de la Política General de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomás, actualización 2024.
3. La mencionada Política consta en anexo adjunto, y forma parte integral del presente documento para todos los efectos legales y reglamentarios.

**COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



**CLAUDIA PEIRANO RODRIGUEZ**  
**RECTORA NACIONAL**

**LO QUE DOY A CONOCER PARA SU CUMPLIMIENTO.**



**CATALINA UGARTE AMENÁBAR**  
**SECRETARIA GENERAL**

c.c  
CPR/SRR/CUA/NAR  
Consejo Académico Superior  
Comité Ejecutivo  
Rectores Sede UST  
Directores Académicos UST  
Decanos  
Directores Nacionales de Escuela  
Archivo

# POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

## Universidad Santo Tomás

### Actualización 2024

#### ANTECEDENTES

La Universidad Santo Tomás (UST), como parte de las actividades que permite su autonomía académica y las orientaciones que emanan de sus estatutos vigentes, promueve el desarrollo de investigación e innovación -de base científico o tecnológica- para la generación de conocimiento y su transferencia como parte de su aporte al desarrollo del país, vinculándose con las comunidades de las que participa, en concordancia con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación<sup>1</sup>.

La investigación e innovación en la UST aportan al desarrollo de valores institucionales como el amor a la verdad y la excelencia y esfuerzo, incentivan el interés por indagar nuevos fenómenos, y la generación y transferencia de soluciones a la comunidad, acción que se articula con el quehacer institucional en materia de Vinculación con el Medio. Al mismo tiempo, estas actividades aportan a los procesos formativos de pregrado y postgrado, por medio de la participación de estudiantes en proyectos de investigación y a través de la generación de conocimiento que permita el mejoramiento de la práctica docente.

El sistema de generación de conocimiento se basa en el acervo de conocimiento y la creatividad de académicos/as que desde sus unidades académicas o de investigación identifican brechas de conocimiento en abordajes disciplinares o interdisciplinares, indagan vías para avanzar en ellas y obtienen resultados que les permiten aportar en el cierre de esas brechas. Por su parte, el sistema de transferencia de conocimiento está fundamentado en el conocimiento generado desde la UST, las aplicaciones de este conocimiento y del que se encuentra en el dominio público, y la vinculación que existe desde esta universidad, en todos sus estamentos, con las necesidades de las comunidades de las que forma parte. Las capacidades descritas anteriormente están radicadas en las Facultades de la UST, cada una de las cuáles posee un Plan de Desarrollo que orienta en un horizonte de mediano plazo las decisiones y actividades que realizan.

Los resultados de investigación e innovación de la UST en la última década han tenido un crecimiento significativo, multiplicando varias veces la cantidad de publicaciones científicas indexadas con participación de la universidad, ampliando la participación en proyectos de investigación e innovación de carácter individual y asociativo, y desarrollando nuevo conocimiento para su transferencia y aplicación por sus comunidades relevantes, en el marco de la Vinculación con el Medio que promueve la institución. En ese contexto, el objetivo de la presente política es consolidar los avances en investigación e innovación de la Institución y proyectar su desarrollo para los próximos años, a través de **profundizar la conexión con el entorno nacional e internacional**, aumentar el **impacto de sus resultados**, y **fortalecer su relación con la actividad de pregrado y postgrado** de la universidad; sentando las bases para la presentación voluntaria del área Investigación, creación y/o innovación en un futuro ciclo de acreditación Institucional.

---

<sup>1</sup> Promulgado el 1 de febrero de 2024

## PROPÓSITOS

La Institución busca la generación de conocimiento básico y aplicado que aporte al desarrollo de las disciplinas y a la discusión y reflexión de problemáticas globales, nacionales o regionales en **áreas selectivas**. De la misma forma, promueve que sus resultados sean de **acceso público** o se ejecuten sobre principios de **transferencia** que permitan que ellos sean apropiados por la sociedad y se transformen en elementos efectivos de cambio o mejora en la calidad de vida, procesos productivos, entre otros. De esta forma, la UST -en coincidencia con su Vinculación con el Medio- se conecta con las necesidades de los distintos territorios y sectores de la sociedad, de manera de **contribuir** con sus resultados en la definición de políticas públicas en las materias pertinentes y el **desarrollo del país y sus regiones**.

De la misma forma, la investigación e innovación en la UST se valora tanto en sí misma como por su **impacto en los procesos de enseñanza-aprendizaje**. Por lo mismo, la Institución busca a través de actividades de investigación e innovación contribuir a la formación de sus estudiantes de pregrado y postgrado, entregándoles valores y competencias relacionados a la actividad científica. Para ello, se promueve la **vinculación temprana de estudiantes con actividades de investigación e innovación desde sus carreras, con académicos/as investigadores/as y Unidades de Investigación e Innovación** (Programas, Centros e Institutos), y se propicia también el desarrollo de **investigación activa sobre la propia práctica docente**, de manera de retroalimentar y mejorar la actividad en aula y con ello el proceso formativo.

## PRINCIPIOS

1. **Integridad**. La investigación e innovación deben desarrollarse con los más altos estándares de **integridad académica**, considerando las normativas vigentes como un mínimo a cumplir. Para ello, la UST cuenta con instancias formales que permiten que esta actividad se de en un marco ético, seguro y de respeto por personas y animales, de respeto por nuestros valores institucionales, y de la reglamentación pertinente en la materia.
2. **Calidad**. Las actividades de investigación e innovación deben ser orientadas por una gestión de **excelencia en sus procesos**, para **asegurar la calidad de sus resultados y productos**. Para ello, la UST fomenta la planificación y desarrollo de esta actividad con orientaciones hacia la obtención de resultados que aporten efectivamente al conocimiento científico y desarrollo de la sociedad. Las condiciones para ello requieren de la convergencia de múltiples capacidades institucionales, por lo que se estimula un **trabajo conjunto** y de **mejora continua** de todas las unidades que impactan en esta actividad.
3. **Asociatividad**. Los desafíos actuales requieren de la complementariedad de capacidades y de un abordaje sistémico, mediante la colaboración entre disciplinas e instituciones. Por ello, para la UST es relevante el desarrollo de procesos de investigación e innovación desde la **asociatividad**, al interior de la UST y en conjunto con otras instituciones nacionales e internacionales.
4. **Equidad de Género**. La investigación e innovación debe desarrollarse sin ningún tipo de discriminación, promoviendo y potenciando en todo momento la **igualdad de oportunidades para los distintos géneros y la diversidad**. Para ello, la UST en el marco de los valores de respeto e inclusión, desarrolla mecanismos que buscan cubrir brechas, o superar barreras e inequidades,

con el fin de **equiparar condiciones** para todos/as los/as integrantes de la comunidad, en el liderazgo de proyectos, publicaciones, y otros ámbitos del quehacer científico y tecnológico; además de fomentar la perspectiva de género en investigación e innovación.

## LINEAMIENTOS TRANSVERSALES

1. **Aporte al proceso formativo.** La investigación e innovación en la UST deben aportar al proceso formativo de nuestros/as estudiantes. Por lo mismo, para la Institución es relevante que quienes desarrollan esta actividad se vinculen con estudiantes directa o indirectamente, transmitiéndoles su conocimiento y experiencia. De la misma forma, la Institución fomenta la realización de actividades de investigación que aporten al desarrollo, puesta en marcha y evaluación de actividades innovadoras asociadas al quehacer docente, mejorando con ello el proceso de enseñanza-aprendizaje de los/as estudiantes. Lo anterior lo desarrolla a través de investigación directa, poniendo a disposición fondos concursables, y por medio de la realización de actividades de difusión (ej. congresos y jornadas), desde distintas instancias, entre las que se destaca el Centro Interdisciplinario de Innovación Educativa (CIED).
2. **Interdisciplina.** Reconociendo la importancia del avance disciplinar, la UST considera deseable en investigación e innovación el abordaje de problemas complejos desde una perspectiva interdisciplinaria, entendiendo ello como un abordaje desde un dominio sinérgico de varias disciplinas cuyas contribuciones se integran para proporcionar un resultado global. Lo anterior es estimulado permanentemente al interior de la comunidad académica universitaria, tanto a nivel de estudiantes como de académicos/as, por medio de distintos instrumentos que fomentan este tipo de desarrollos.
3. **Internacionalización.** La dimensión de internacionalización se considera una dimensión relevante para la UST y su posicionamiento académico, por lo que es parte del diseño de las actividades de investigación e innovación, tanto por los beneficios que puede traer al desarrollo de sus procesos como en la amplitud que implica para sus resultados. En este frente, la UST ha implementado instrumentos que permiten abordar esta dimensión, entre ellos se destacan las pasantías de investigación en centros e instituciones de educación superior, iniciativas que se continuarán profundizando.
4. **Convergencia Institucional.** Como parte del Sistema de Educación Superior Santo Tomás y su avance en complejidad académica, la universidad promoverá instancias de colaboración con el Centro de Formación Técnica Santo Tomás y el Instituto Profesional Santo Tomás para el fomento de una cultura innovadora y emprendedora, el desarrollo de proyectos conjuntos y el apoyo mutuo en la transferencia de sus innovaciones.
5. **Transferencia del Conocimiento.** La protección y transferencia del conocimiento generado por la UST es una etapa relevante del proceso investigativo o de innovación, ya que permite que éste llegue a las partes interesadas y aporten al conocimiento o solución de las problemáticas que la sociedad enfrenta. Por lo mismo, toda actividad de investigación e innovación debe buscar las instancias pertinentes de comunicación, difusión y transferencia del conocimiento generado, de acuerdo con el marco normativo y las políticas existentes para ello.

6. **Sostenibilidad.** Las actividades de investigación e innovación deben cautelar la relación entre quienes realizan estas actividades y el medio en el que las desarrollan. En ese sentido, las actividades de investigación e innovación deben considerar siempre la promoción de la sostenibilidad, desde el diseño de la investigación e innovación hasta la difusión de sus resultados.
7. **Desarrollo Regional.** La UST reconoce su presencia nacional como una riqueza que le permite entender y participar activamente de los procesos de desarrollo regional desde distintos ámbitos de su quehacer. En ese sentido, la universidad busca aportar desde la investigación y la innovación, y siempre que ello sea posible, en la generación de conocimiento pertinente que favorezca el desarrollo sostenible de las regiones en las que tiene presencia y al país en general.

## **INSTITUCIONALIDAD**

La estructura organizacional central de soporte a las actividades de investigación e innovación lo constituye la **Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado (VRAIP)**, unidad responsable de planificar estrategias para incentivar y promover actividades de investigación e innovación, fortalecer las capacidades humanas y de recursos para su adecuado desarrollo, y vincularlas con las actividades de pregrado y postgrado que la institución realiza. Estas actividades encuentran en la **Dirección General de Investigación e Innovación (DGli)** su unidad funcional, la que, para cumplir con este propósito, actúa en coordinación con la Dirección General Académica, la Dirección General de Postgrado y las Facultades. Como parte de la DGli existe la **Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC)**, unidad encargada de la protección y transferencia del conocimiento, y de expandir el alcance de las capacidades de la UST en el sector público y privado.

La visión sistémica existente en la UST sobre las actividades de investigación e innovación hacen necesaria la convergencia de otras unidades de gestión para la coordinación y toma de decisiones en ámbitos como la asignación de recursos e incentivos para esta actividad, el perfeccionamiento del cuerpo académico, y la articulación con actores relevantes del entorno, entre otras iniciativas. Es por lo que, para el cumplimiento de estas funciones, la VRAIP es apoyada por el **Comité de Investigación y Postgrado (CIP)** el que está conformado por el/la Rector(a) Nacional, el/la Vicerrector(a) Académico/a, de Investigación y Postgrado y el/la Vicerrector(a) de Administración y Finanzas; al que se pueden sumar de manera transitoria otras autoridades, dependiendo de las materias a tratar.

Las Facultades, a través de sus Direcciones Nacionales de Escuela o Unidades de Investigación e Innovación, son las unidades centrales llamadas a promover el desarrollo de las actividades de investigación e innovación, contando para ello con el apoyo de una **Coordinación de Investigación y Postgrado**. La ejecución de estas actividades cuenta con la colaboración en sede de los/as **Directores/as Académicos/as, Directores/as de Administración y Operaciones** y autoridades locales de las correspondientes carreras. Las actividades de investigación e innovación desarrolladas en la UST se orientan a partir de **áreas de investigación prioritarias** definidas por ellas y que se encuentran formalizadas en sus respectivos **Planes de Desarrollo**.

Para vincular la investigación con la actividad docente, la UST cuenta con un **Centro Interdisciplinario de Innovación Educativa (CIED)**, dependiente de la VRAIP, con un gobierno que involucra a distintas Facultades, y que tiene como finalidad promover en la Institución una cultura de innovación educativa por medio de la identificación, investigación, evaluación, difusión y transferencia de

buenas prácticas docentes, que permitan retroalimentar y mejorar el proceso formativo de los/as estudiantes.

Para el adecuado desarrollo de las actividades de investigación e innovación, la UST dispone de un **Comité Ético Científico** acreditado, el que se estructura territorialmente en cinco macrozonas y cuenta con el apoyo de una Coordinación Nacional, además de un **Comité de Bioseguridad** y de un **Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales**. Estas instancias protegen los derechos, seguridad y dignidad de los sujetos de investigación buscando el cumplimiento de estándares éticos y normativas nacionales, internacionales e institucionales vigentes.

## **ESTRATEGIAS**

La UST ha definido dos dimensiones de desarrollo para la investigación y la innovación: **una individual y otra colectiva**. A ellas se asocian cuatro estrategias que buscan avanzar a nuevos niveles de desarrollo en este ámbito del quehacer institucional. En la dimensión individual, las estrategias son el **Fortalecimiento del Cuerpo Académico para la Investigación e Innovación** y el **Fomento a la Investigación e Innovación, Transferencia y Divulgación Científica**, mientras que en la dimensión colectiva las estrategias son el **Desarrollo de Unidades de Investigación e Innovación**; y la **Creación y Fortalecimiento de Programas de Doctorado**.

Estas estrategias son profundizadas en el **Plan de Desarrollo de Investigación e Innovación UST**, instrumento que plantea los principales desafíos en esta materia para los próximos años, detallando los mecanismos para el desarrollo de los/as investigadores/as, desde un estado de iniciación o proyección, hacia su consolidación y llevar la investigación e innovación a un nuevo estado dentro de la Institución.

### **Dimensión Individual**

#### **Fortalecimiento del Cuerpo Académico para la Investigación e Innovación**

Para el desarrollo de actividades de investigación e innovación de calidad, que efectivamente contribuyan e impacten en el desarrollo de las disciplinas y áreas de conocimiento, así como del país y sus regiones, se requiere contar con un cuerpo académico con la formación y capacidades idóneos, así como con procesos que fomenten su fortalecimiento, continuidad y desarrollo continuo. Lo anterior se logra a través de diversos mecanismos que se mencionan a continuación:

- La UST cuenta con un plan de **incorporación de académicos/as investigadores con grado de doctor**, y alta productividad, con foco en el fortalecimiento de áreas prioritarias definidas en los Planes de Desarrollo de las Facultades, en particular de núcleos y claustros de programas de postgrado y Unidades de Investigación e Innovación.
- La institucionalidad de la UST establece un proceso regular de **jerarquización académica**, el que se complementa con un **sistema de gestión de desempeño** y con incentivos asociados a la **carrera académica**, que estimulan el interés por el mejoramiento continuo y la superación permanente, con el fin de alcanzar altos niveles de compromiso y aporte al desarrollo de la actividad científica de la UST.

- La UST fomenta la **formación en investigación e innovación de sus académicos/as** a través del cofinanciamiento de estudios conducentes a la obtención de grados académicos avanzados, la participación en charlas de actualización y promoción de la actividad científica, la asistencia a cursos de perfeccionamiento, la asistencia a congresos y conferencias, la realización de estadías de investigación en centros extranjeros, entre otros.
- La Institución cuenta con un **Programa de Apoyo al Desarrollo de la I+i (PADI)** que contempla diversas instancias de apoyo para los/as académicos/as, enfocadas principalmente en la escritura de artículos científicos y en la formulación de proyectos de investigación e innovación a fondos externos.
- La UST fomenta que los/as académicos/as que desarrollan investigación e innovación de manera activa, participen de **docencia directa en programas de pregrado y postgrado**, compartiendo directamente su conocimiento. De la misma forma, la UST cuenta con instrumentos, como **Ediciones UST y las revistas científicas UST**, que permiten que dicho conocimiento quede plasmado en textos que luego forman parte de la **bibliografía de las asignaturas pertinentes**.

#### **Fomento a la Investigación e Innovación, Transferencia y Divulgación Científica**

La UST promueve como fuente de financiamiento de sus actividades de investigación e innovación el acceso, obtención y ejecución de fondos externos concursables. Para ello implementa distintos mecanismos con el fin de perfeccionar las propuestas presentadas a estos fondos y aumentar su competitividad, mejorar las condiciones de ejecución, y fortalecer los antecedentes productivos de los/as académicos/as que se presentan a ellos. Los principales mecanismos de fomento se mencionan a continuación:

- La Institución dispone de **recursos para la ejecución de proyectos de investigación e innovación** como el acceso a revistas de investigación y plataformas de información cuantitativa, infraestructura o aportes pecuniarios de acuerdo con requisitos específicos, o acceso a equipamiento científico-tecnológico avanzado mediante asociatividad con otras instituciones, entre otros.
- La UST posee un esquema formal de **incentivos a los resultados de actividades de investigación e innovación**, como publicaciones en revista indexadas y la adjudicación y finalización de proyectos con fondos externos, las que están definidas en políticas y normativas específicas.
- La Institución posee diversos **instrumentos internos para el fomento de la actividad de científica e innovación**, así como para su transferencia y divulgación, como los concursos de investigación, la Editorial UST e instancias de prospección y apoyo desplegadas por la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC).
- La UST fomenta la **participación de estudiantes** en actividades de investigación e innovación apoyando su participación en convocatorias de financiamiento externo para el desarrollo de sus trabajos finales de grado desde una aplicación científico-tecnológica, incorporándolos en proyectos internos o externos en calidad de ayudantes o tesis, permitiéndoles realizar pasantías en equipos de investigación e innovación activos, y haciéndoles partícipes en



diversas actividades formales de divulgación científica, tanto en calidad de asistentes como de ponentes.

## **Dimensión Colectiva**

### **Desarrollo de Unidades de Investigación e Innovación**

Con la finalidad de promover el conocimiento aplicado y la transferencia de resultados, la UST estimula la creación de **Unidades de Investigación e Innovación (UII)** en áreas seleccionadas, las que tienen un alcance nacional y están bajo el alero de las Facultades, enmarcándose en las líneas prioritarias definidas en sus Planes de Desarrollo. Ellas tienen como principal objetivo desarrollar actividades de investigación básica o aplicada, de transferencia, y de diseño de soluciones a problemas específicos que tengan impacto en sus campos académicos/disciplinarios y/o en la solución de problemas o necesidades productivas concretas de interés público o privado. Además, en el marco de la Vinculación con el Medio institucional, las UII se relacionan con la comunidad, las empresas e instituciones públicas o no gubernamentales, y participan activamente en procesos de formación académica de pregrado y postgrado.

Las Unidades de Investigación e Innovación se clasifican en tres tipos en términos de su complejidad, orientación estratégica y alcance de las tareas que deben realizar: **Programas, Centros e Institutos de Investigación e Innovación**. La UST cuenta con mecanismos para la creación, seguimiento y evaluación de estas Unidades, y establece para ellas criterios de conformación, ámbitos de acción esperados, y aportes o soporte institucional para su operación. Todo ello se encuentra establecido en una **Normativa específica**.

### **Creación y Fortalecimiento de Programas de Doctorado**

El desarrollo de **Programas de Doctorado** es parte de los lineamientos establecidos por la UST en su Proyecto Institucional, buscando a través de ello aportar al desarrollo científico del país por medio de la formación de capital humano avanzado en las áreas a las que corresponden. Estos programas deben contemplar un proceso sistemático de formación avanzada para la investigación o creación de conocimiento, y culminar con la elaboración, defensa y aprobación de una tesis que amplíe las fronteras del conocimiento en las áreas involucradas. Con la finalidad de asegurar altos niveles de calidad, la UST tiene definida normas que regulan la creación, implementación, gestión y organización de los programas de este tipo de acuerdo con la estrategia y lineamientos institucionales y del sistema nacional de aseguramiento de la calidad.

La Institución fomenta que **Programas, Centros e Institutos de Investigación e Innovación** se **vinculen estrechamente con los programas de doctorado**, permitiendo con ello un contacto directo de los/as investigadores/as con estudiantes en formación, guiando tesis de futuros/as investigadores/as, entregando contenidos que se encuentran en la frontera del conocimiento de cada disciplina y enriqueciendo con ello la experiencia del programa.

## MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Sistema interno de Aseguramiento de la Calidad de la UST se basa en cuatro fases: planificar, ejecutar, evaluar y retroalimentar. Dentro de ese marco, el aseguramiento de la calidad de la investigación e innovación se aborda desde distintas perspectivas y entidades, a través de los mecanismos que se mencionan a continuación:

- Las actividades de investigación son desarrolladas en el marco de las **áreas prioritarias definidas en los Planes de Desarrollo de las Facultades**, ejecutándose por académicos/as de manera independiente o al interior de Programas, Centros e Institutos de Investigación e Innovación (los que también cuentan con Planes de Trabajo o de Desarrollo, según sea el caso). Estos planes son revisados periódicamente, lo que permite el seguimiento de los indicadores más relevantes en investigación e innovación para la retroalimentación e implementación de medidas cuando corresponda.
- Los/as académicos/as investigadores/as deben cumplir con una **planificación anual** ajustada a su cargo y con aportes esperados en investigación e innovación, la que es revisada cada año en términos de su logro mediante el Sistema de Gestión de Desempeño, herramienta que determina los desafíos de cada posición.
- La UST implementa distintos **mecanismos de apoyo** a los/as académicos/as que realizan investigación, entre los que destacan asesorías técnicas externas para la elaboración y presentación de proyectos a fondos externos y artículos científicos en revistas de corriente principal. Asimismo, la universidad ofrece a las académicos/as diversas instancias de formación en esta área, en especial en metodología de la investigación.
- Los proyectos presentados a fondos externos son **revisados técnicamente** por diversas instancias (Coordinaciones de Investigación y Postgrado, Dirección General de Investigación e Innovación, y Comités de Ética, de Bioseguridad, y/o Cuidado y Uso de Animales), abriendo con ello espacios de evaluación y retroalimentación que mejoran su competitividad y permiten revisar alineamiento a las áreas prioritarias definidas por las Facultades. También se les brinda apoyo y acompañamiento técnico a académicos/as en aspectos asociados a protección intelectual y transferencia.
- Los términos administrativos bajo los cuáles se desarrollan las actividades de los proyectos externos institucionales adjudicados, y que son firmados con organismos públicos, privados y otras organizaciones, son **revisados por el Área Jurídica** de la UST. Asimismo, durante el proceso de ejecución, la Institución mantiene seguimiento de estos mediante el **control de los informes técnicos y financieros** entregados a las agencias externas, labor que es promovida por la DGli en conjunto con las facultades y sedes involucradas.
- En los casos en que la UST financia proyectos de investigación e innovación o la edición de libros, el proceso de evaluación de las propuestas presentadas es realizado por **pares externos**. Ello permite contar con elementos objetivos de decisión para el proceso de selección, el que es realizado por el Comité de Investigación y Postgrado a propuesta de la DGli.

- La UST gestiona la **acreditación** de su oferta de programas de doctorado, de acuerdo con los tiempos establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). A partir de los procesos de autoevaluación y resoluciones de acreditación se generan planes de mejora permanente a los que se les hace seguimiento periódico a través de la Vicerrectoría de Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad (VRDAC) y la VRAIP. La UST dispone de recursos de apoyo transversales que permiten el diseño, implementación y monitoreo de los planes de mejora. Especial atención se da a la conformación de núcleos y claustros, así como a su productividad de acuerdo con los normas institucionales y estándares de la CNA.

El fomento de la investigación e innovación de la UST mediante procesos orientados a la calidad tiene como objetivo transversal la obtención de **resultados de calidad**, que permitan acreditar estas actividades a las instancias externas pertinentes. Con este objetivo, la UST ajusta sistemáticamente sus mecanismos de fomento al desarrollo de investigación e innovación de acuerdo con los estándares que su medio relevante va alcanzando.